

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

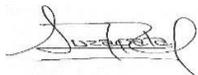
AVISO No. 18 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20253050025601 de fecha **03 de abril de 2025** dirigida al Sr.(a) **ANONIMO**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. 20255110021322 de fecha **11 de marzo de 2025**, el cual se anexa en 2 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 16 de abril de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija
Nombre completo: Luz Marina Zapata Flórez
Cargo: Contratista



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija
Nombre completo:
Cargo:

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: 20253050025601

Fecha: 03-04-2025

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Arquitecto

ÉDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Calle 86 No. 23-20** (dirección actual) **Diagonal 86 No. 28-20** (dirección anterior), que se encuentra dentro de la delimitación del sector de interés urbanístico con vivienda en serie El Polo.

Radicado IDPC: 20255110021322 del 11 de marzo de 2025.

Radicado Alc.Local: 20256230052071 del 7 de marzo de 2025.

Radicado SDQS: 850132025.

Respetado arquitecto Figueroa:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una solicitud de control urbanístico por la ejecución de obras en el inmueble del asunto, aparentemente sin las autorizaciones correspondientes.

Datos de identificación del predio		
Dirección	CHIP	Código catastral
CL 86 23 20	AAA0086JRMS	0074012016
Barrio	Localidad	
Polo Club	Barrios Unidos	
Condición de patrimonio cultural		
El inmueble forma parte del sector de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU VS) El Polo, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021 ¹ ,este último POT vigente.		

Por la condición de patrimonio cultural, todo tipo de intervenciones en este inmueble, incluso reparaciones locativas y mantenimientos rutinarios, deben contar con autorización emitida por el IDPC previo a su ejecución, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que la intervención requiera contar con una licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerrequisito para llevar a cabo el trámite ante alguna de las curadurías urbanas de la ciudad.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial del IDPC, en donde se evidenció que mediante radicado IDPC

¹ "Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"



Radicado: **20253050025601**

Fecha: 03-04-2025

Pág. 2 de 2

20255110005032 del 21 de enero de 2025 (ver anexo) se solicitó la “*autorización para realizar reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes inmuebles de la estructura integradora de los patrimonios*”, la cual se encuentra en estudio por parte del IDPC, razón por la cual todavía no se ha emitido una respuesta de fondo.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana* y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Adicionalmente, **este caso también es de competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por lo tanto, se le insta para que se adelanten las acciones de control urbano** establecidas, entre otras, en la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*", la cual indica en el parágrafo 2 del artículo 198. *Autoridades de Policía*. lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2. Cuando las autoridades de Policía conozcan de un caso de afectación a Bienes de Interés Cultural impondrán las medidas correctivas respectivas encaminadas a detener la afectación al Bien de Interés Cultural y remitirán el caso a la autoridad cultural competente para que tome las acciones necesarias. En caso de encontrarse involucrado un bien arqueológico la remisión se deberá realizar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quien será el encargado de imponer las medidas correspondientes.”

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20255110021322 del 11 de marzo de 2025.

Radicado IDPC 20255110005032 del 21 de enero de 2025.

Copia: **ANÓNIMO/A.**
Sin datos de contacto. Publicar por aviso.
(Sin anexos).

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.
Correo electrónico: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co
(Con todos los anexos).

Documento 20253050025601 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 12-04-2025 21:22:21
Proyectó:	DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 ab1550283ae3080e211ccae45263d3509d8c56a1879818b2b0964c6246b49957 Código de Verificación CV: 76459	